



Doc.	1082757
Exp.	532469

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 076-2024-MDT/GM

El Tambo, 21 de febrero del 2024

VISTO:

Informe N° 036-2024-MDT/GPP de fecha 13 de febrero del 2024, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, **EVALUACIÓN del PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2023 – IV TRIMESTRE**; Informe Legal N° 073-2024-MDT/GAJ y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prevé que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en mérito de lo establecido en el artículo 26 de la Ley 27972, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior; Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley.

Que, el artículo IX del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que: *"El proceso de planeación local es integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con sus vecinos. En dicho proceso se establecen las políticas públicas de nivel local, teniendo en cuenta las competencias y funciones específicas exclusivas y compartidas establecidas para las municipalidades provinciales y distritales."*

Que el numeral 3.1 del artículo 86° de la Ley 27972 establece que una de las funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales en materia de Promoción del Desarrollo Económico es: *"Diseñar un plan estratégico para el desarrollo económico sostenible del distrito y un plan operativo anual de la municipalidad, e implementarlos en función de los recursos disponibles y de las necesidades de la actividad empresarial de su jurisdicción, a través de un proceso participativo"*.

D.L 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público

Artículo 55. Fase de Evaluación Presupuestaria

55.1 La Evaluación Presupuestaria es el análisis sistemático y continuo del desempeño en la gestión del presupuesto y en el logro de los resultados prioritarios y objetivos estratégicos institucionales, con el propósito de contribuir a la calidad del gasto público. La Evaluación Presupuestaria comprende el seguimiento y la evaluación.

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, en el capítulo II, artículo 4° establece que el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos.

Que mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 021-2023-MDT/GM se aprueba el Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Distrital de El Tambo correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

Que, la Guía para el Planeamiento Institucional (Modificado por Resolución de Presidencia del Consejo Directiva No. 00016-2019/CEPLAN/PCD), tiene como objetivo establecer las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional - PEI y el Plan Operativo Institucional – POI, en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua.

7.2 Evaluación de planes institucionales

La evaluación se define como una valoración rigurosa de los planes institucionales en curso o finalizados para determinar los factores que contribuyeron o dificultaron alcanzar los efectos esperados con la finalidad de contribuir a la toma de decisiones para la mejora de la gestión pública.

Que, el Decreto Legislativo 1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece en artículo 55.1 que la Evaluación Presupuestaria es el análisis sistemático y continuo del desempeño en la gestión del presupuesto y en el logro de los resultados prioritarios y objetivos estratégicos institucionales, con el propósito de contribuir a la calidad del gasto público. La Evaluación Presupuestaria comprende el seguimiento y la evaluación.





Municipalidad Distrital de
El Tambo
Con honestidad y transparencia

Que mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 258-2022-MDT/GM se aprobó la Directiva N° 002-2022-MDT/GPP-ARE "Directiva General para la Elaboración, Modificación y Evaluación del Plan Operativo Institucional Multianual de la Municipalidad Distrital de El Tambo".

6.3 DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL POI ANUAL

6.3.2 Evaluación del POI Anual

La evaluación se realizará Trimestralmente, para lo cual cada CC presentará los Formatos 7A, 7B y 7C según corresponda, donde consignarán la ejecución de las metas físicas y de las metas financieras programadas, y los motivos de los resultados obtenidos, adjuntando los medios probatorios de verificación que sustentan la ejecución de la meta y la problemática presentada para no lograr cada meta física programada, debidamente firmado por el responsable de la elaboración y del responsable de la unidad de organización, y el V°B° de la Subgerencia o de la Gerencia, de la cual dependa funcionalmente, a más tardar a los diez (10) días calendarios siguientes de cada Trimestre fenecido a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y en forma digital al responsable del Área de Racionalización y Estadística. Los responsables de los CC, son los encargados de reportar el avance de las metas físicas y metas financieras ejecutadas; a fin de realizar las coordinaciones necesarias y las correcciones, de ser necesario, sobre el avance en el cumplimiento de dichas metas.

De la aprobación del POI Anual

El POI Anual de la entidad, será remitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica a la Gerencia Municipal para su revisión, observación o aprobación, adjuntando con el Informe Técnico del Área de Racionalización y Estadística con el V°B° del Área de Presupuesto, el Informe de Conformidad y el Informe Legal. En caso de estar conforme aprobará el POI Anual del ejercicio fiscal correspondiente mediante Resolución de Gerencia Municipal, caso contrario lo derivará según corresponda a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto o a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su atención correspondiente.

8. RESPONSABILIDADES

Gerencia de Planeamiento y Presupuesto:

Efectuar el seguimiento y evaluación permanente de las actividades programadas con la finalidad de proponer las medidas correctivas y/o modificaciones correspondientes.

La evaluación es componente importante del proceso de planeamiento institucional, por cuanto, permite analizar el cumplimiento de las metas previstas con los recursos asignados, en el marco de los Objetivos Estratégicos Institucionales definidos en el PEI correspondiente.

El Plan Operativo Institucional - POI de la Municipalidad Distrital de El Tambo, constituye un instrumento de gestión, que contiene el programa de acción de los distintos órganos de la entidad, a desarrollarse en el corto plazo y orientados hacia la consecución de las metas y objetivos institucionales, permitiendo la evaluación y control de los resultados, así como el empleo eficiente de los recursos asignados; es un documento de gestión que permite articular y coordinar las actividades programadas en la Municipalidad a través de sus Unidades Orgánicas, en el marco de los objetivos institucionales que prioriza la Alta Dirección.

Según Informe N° 036-2024-MDT/GPP de fecha 13 de febrero del 2024 realizado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto recomienda aprobar la Evaluación del Plan Operativo Institucional - IV Trimestre 2023 de la Municipalidad Distrital de El Tambo mediante acto resolutivo por ser un documento de gestión.

De lo anteriormente señalado se establece que de acuerdo a la información procesada y a la verificación de resultados realizada, se ha llegado a determinar que se ha obtenido un resultado bueno, logrando ejecutar actividades y metas programadas, lo que permitió concluir exitosamente una etapa de mejora en la administración pública relacionada a la simplificación administrativa, sostenibilidad fiscal y optimización de servicios prestados a la población, existiendo una coherencia entre los formulado y lo ejecutado.

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 026-2023-MDT/A, de fecha 05 de enero del 2023; y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la **EVALUACIÓN** del **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2023 – IV TRIMESTRE**, de la Municipalidad Distrital de El Tambo, de conformidad con los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de Información de la Municipalidad Distrital de El Tambo, la publicación en el portal Web Institucional, la Evaluación del Plan Operativo Institucional – POI, correspondiente al IV Trimestre, de la Municipalidad Distrital del El Tambo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Tecnologías de Información.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

CPC. Jorge Martín Del Pino Moreyra
GERENTE MUNICIPAL